



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



Córdoba, 23 FEB 2012

VISTO:

El Expediente UNC N° 0059222/2011 por el que se solicita la "Adquisición de netbooks para la Escuela de Graduados de la FAUD"; y,

CONSIDERANDO:

Que se efectuó una consulta de Precios, encuadrada dentro de las disposiciones de la Ordenanza N° 06/2010 del H.C.S., Artículo N° 2,

Que las entidades consultadas para la cotización de fueron: 1) PretCom Computers, 2) Armanet, y 3) Digital Soluciones Informáticas,

Que de acuerdo a las ofertas recibidas, el Departamento de Informática Administrativa de esta Facultad aconseja adjudicar la compra a la Firma Digital Soluciones por el menor precio,

Que el Área Económica informa que la erogación resultante se imputará al crédito de la Partida especial asignada para la compra de estos equipos en el marco del Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de la UNC, aprobada por Res. Rectoral 963/2011.

Por todo ello,

**EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N°1: Autorizar la adquisición por contratación directa Art. 2 Inc. VII; régimen de compras menores ORD. HCS 06/10 la compra de 2 netbooks a la **Firma Digital Soluciones Informáticas** por un importe total de **\$5.826,00** (pesos cinco mil ochocientos veintiseis)

ARTICULO N°2: Imputar el presente gasto al crédito de la partida especial asignada para la compra de estos equipos en el marco del Programa de Apoyo



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



y Mejoramiento de la Enseñanza de la UNC, aprobada por Res. Rectoral 963/2011.

ARTICULO N°3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, comuníquese, dese al registro de resoluciones y archívese.


Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCIÓN N° 058 /2012


D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba